

martes, 13 de julio de 2021

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones en varias de las líneas de cohesión social e igualdad destinadas a los municipios



Descargar imagen

El pasado mes de junio la Diputación de Sevilla, a través de su Área de Cohesión Social e Igualdad, aprobó las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones para la anualidad 2021 en varias de sus líneas destinadas a los ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes. Y ya el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) ha publicado en el día de ayer las bases y convocatoria a fin de que los ayuntamientos puedan realizar las solicitudes: <http://> [

Imagen de archivo. La diputada de Cohesión Social e Igualdad junto al presidente Villalobos

/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=bc781-
]
[10.1.254.88/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pc](http://10.1.254.88/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=bc781-)
[
/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=bc781-
]

Son líneas recogidas en el Plan de Cohesión Social e Igualdad, un Plan cuya finalidad principal es la de servir de instrumento para garantizar los principios de solidaridad, igualdad y equilibrio intermunicipal, que trata de asegurar la prestación integral y adecuada en el territorio del conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Las diferentes actuaciones contempladas en el Plan Provincial aparecen recogidas en el denominado Catálogo de prestaciones y servicios, desarrollándose algunas de ellas mediante la concesión de ayudas económicas tanto a ayuntamientos como a entidades sin ánimo de lucro.

El Plan establece, entre otras, como vía de acceso a estas ayudas, el procedimiento en concurrencia competitiva, cuyo marco regulador general y básico se establece en las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad. Asimismo, dentro de dicho Catálogo se recogen una serie de programas dirigidos a los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes, estableciendo como procedimiento de acceso el 'ofrecimiento universal' y aprobándose en el propio Plan las normas reguladoras específicas para la concesión de ayudas de cada una de estas actuaciones.

Con respecto a la línea 4, programa para la Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, atención a la diversidad y contra la violencia de género, el objetivo de esta línea de subvención es la colaboración con los consistorios a través de la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género. El proyecto de la subvención se divide en tres bloques: prevención de la violencia de género, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la sensibilización y formación contra la LGTBIFOBIA y la no discriminación. Esta convocatoria está dotada con un importe de 177.000 euros.

En cuanto a la línea 5 del programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo, este programa promueve el desarrollo económico y social para la mejora en la calidad de vida y bienestar de colectivos o territorios con necesidades de transformación social con la participación de los agentes implicados. Está destinado a personas pertenecientes a un determinado colectivo o territorio en riesgo de exclusión y tiene como principal objetivo favorecer el desarrollo de estrategias de actuación encaminadas a la promoción integral de determinados territorios y colectivos, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

De manera específica esta línea trata de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; evaluar e informar sobre situaciones de vulnerabilidad para garantizar el acceso a recursos en materia de servicios sociales; impulsar la inclusión socio laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión; introducir la perspectiva de género en la intervención en territorios y colectivos en riesgo de exclusión y disminuir la desigualdad que en materia formativo-laboral existe entre hombres y mujeres en los colectivos y territorios en riesgo de exclusión. Este programa cuenta con una cuantía de 170.000 euros.

La línea 6 del programa de Promoción de la Inclusión Socio- laboral de personas con discapacidad intelectual abunda en el favorecimiento de la inserción socio-laboral de estas personas a través de prácticas becadas en instalaciones municipales de los ayuntamientos. Los objetivos específicos de este programa consisten en favorecer la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad intelectual que viven en el ámbito rural; compensar las desventajas derivadas de esta discapacidad; ofrecer una experiencia prelaboral significativa a personas que presentan capacidades diferentes, así como disminuir la desigualdad que en materia formativo-laboral existe entre hombres y mujeres con discapacidad intelectual. Este programa cuenta con la cuantía de 200.000 euros.

Por último, la línea 7 tiene como objetivo la concesión de ayudas económicas para la puesta en marcha de actuaciones para la promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables para las personas



COMUNICACION

mayores. El objetivo es mejorar sus condiciones de vida poniendo en marcha actuaciones tendentes a mejorar la esperanza de vida saludable, previniendo y retrasando la aparición de los déficits propios de la edad, deteniendo el agravamiento de los que ya hayan aparecido y complementando las actuaciones del Sistema de Atención a la Dependencia en las personas beneficiarias del mismo mitigando los efectos de la falta de autonomía. Además, el programa cuenta con un bloque destinado a la formación y apoyo a las personas cuidadoras a fin de proporcionarles un conjunto de habilidades que les permitan afrontar la tarea del cuidado con las mayores garantías; otro bloque para el desarrollo comunitario y la cooperación social. Está dotado con 183.000 euros.